



OSORNO 31 DE JULIO DE 2015.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

DECRETO N° 7144 / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2015.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

1) **Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.01.001	3	Para personas	2.000.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	1.000.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	1.000.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros.	50.-
22.04.999	1	Otros	200.-
22.04.999	2	Otros	500.-
22.05.001	1	Electricidad	427.-
22.05.001	5	Electricidad	500.-
22.05.002	1	Agua	2.000.-
22.05.002	5	Agua	7.500.-
22.05.003	1	Gas	500.-
22.05.004	1	Correo	500.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.-
22.08.999	5	Otros	2.000.-
22.12.003	3	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	12.000.-
22.12.006	1	Contribuciones	1.000.-
TOTAL			32.177.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.01.001	1	Para Personas	1.500.-
22.01.001	5	Para Personas	500.-
22.02.003	1	Calzado	1.000.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	1.000.-
22.04.008	4	Menaje para Oficina, Casino y otros	50.-
22.04.999	4	Otros	200.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.999	6	Otros	500.-
22.05.001	6	Electricidad	927.-
22.05.002	2	Agua	2.000.-
22.05.002	4	Agua	7.500.-
22.05.007	1	Acceso a internet	500.-
22.05.008	1	Enlaces de telecomunicaciones	500.-
22.08.007	1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000.-
22.12.003	1	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10.000.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	3.000.-
TOTAL			32.177.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ACN/YUR/JGQ/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Gestión Administrativa
- Contabilidad.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 31 de Julio de 2015

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

7.145

DECRETO N°: _____ / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

Los Ords.N°704, N°731, N°775 y N°776 año 2015 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por traspaso en gastos y mayores ingresos respectivamente;

Los Acuerdos N°300, N°301, N°319 y N°320 adoptado en Sesiones Ordinarias N°25 y N°28 año 2015 respectivamente, según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N°276, N°277, N°402 y N°403 año 2015;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

1)DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
03.03	1	Participación Impuesto Territorial Art.37 DL.3063	23.470.-
05.03	1	De otras entidades públicas.	21.909.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979	42.300.-
		SUB-TOTAL	87.679.-

2)DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras civiles.	30.000.-
		SUB-TOTAL	30.000.-
		TOTAL	117.679.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
24.03.100	1	A otras municipalidades.	20.000.-
26.04	1	Aplicación fondos de terceros.	3.000.-
29.07	1	Programas informáticos.	21.909.-
31.01.002	1	Consultorías.	33.570.-
31.02.004	2	Obras civiles.	39.200.-
		TOTAL	117.679.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ACN/YJUR/JGQ/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal

- ❖ Control
- ❖ Contabilidad